

Mediante el Memorandum Electrónico N.º 00089-2013-3L0000 se consulta sobre la aplicación de los derechos diferenciales en la exportación de mercancías que a su vez ingresaron al país acogándose a los beneficios tributarios establecidos en el PECO considerando que la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal a través de las Resoluciones Nros. 16287-A-2013 Y 16288-A-2013, ha señalado que la limitación en el traslado de mercancías importadas que se acogieron al PECO, sólo se refiere a los traslados de mercancías desde la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) hacia la Zona de Tratamiento Común (ZTC), cuando durante estos traslados las mercancías mantienen su condición de nacionalizadas en el Perú y bajo el régimen de importación definitiva o importación para el consumo, por lo que no procede el cobro de tributos diferenciales por la exportación definitiva de dichas mercancías ubicadas dentro de la referida ZTE con destino al extranjero.

Debemos indicar que las referidas Resoluciones del Tribunal Fiscal no constituyen jurisprudencia de observancia obligatoria, por lo que consideramos que su aplicación es para los casos específicos que fueron materia de apelación.

Sobre el particular, en relación al tema en consulta cabe señalar, que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 4) del Artículo VIII del Convenio PECO, los beneficios tributarios negociados en el marco del mencionado convenio son otorgados exclusivamente para los casos en que las mercancías negociadas se usen o consuman en los territorios señalados en su Artículo I, los que en consecuencia se convierten para efectos de la aplicación del convenio, en una zona de tributación especial, por lo que en el caso de exportación de estas mercancías objetivamente se produce la salida de la ZTE, siendo esta una de las hipótesis de incidencia que dan lugar al nacimiento de la obligación tributaria aduanera conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 140 de la Ley General de Aduanas aprobado por el Decreto Legislativo N.º 1053 concordante con el artículo 202º de su Reglamento.

En consecuencia ratificamos la posición asumida por esta Gerencia a través de los Informes Nros. 014-2013-SUNAT-4B4000 y 06-2010-SUNAT-284000, este último que a su vez ratifica los informes Nros. 037-2006-SUNAT/2B4000, 101-2006-SUNAT-2B4000 y 053-2008-SUNAT-2B4000.



Autorizar Lectura

En
Seguimiento 4
MEM-2013-
168589

Memorándum Electrónico N° 00089 - 2013 - 3L0000

Documento	Seguimiento/Conclusión					
DATOS GENERALES						
A : Nora Sonia Cabrera Torriani Q2-Gerente 4B4000-Gerencia Juridico Aduanera						
De : Jaime Hugo Huamani Puza Q7-Jefe Departamento 3L0000-Intendencia De Aduana De Iquitos						
Asunto : Consulta sobre aplicación de derechos diferenciales						
Fecha : 05/12/2013 02:05:06 p.m.						
Lugar : Iquitos						
Copia a : Renato Luis Alegria Braga, Manuel Anderson Venegas Segura, Miluska Gabriela Ramos Roman, Cinthya Yvet Noronha Garcia, Jean Paul Pinedo Lozano, Jaime Hugo Huamani Puza, Valeria Milagros Rengifo Soria, Doris Dessire Izquierdo Gomez, Agustin Gonzales Arzubialdes, Augusto Ataucusi Choque, Jorge Vidal Cardenas Velarde						
Documentos de Referencia :						
CONTENIDO						
Buenas tardes: En archivo adjunto se remite consulta referida a la aplicación de derechos diferenciales en la exportación de mercancías que a su ingreso al país se acogieron a los beneficios tributarios establecidos en el Convenio PECO y/o Ley de la Amazonia. Saludos cordiales,						
DATOS ADICIONALES						
Confidencial : No Prioridad : 003-Alta Acción a Tomar : 003-Para Evaluar						
Referencia Adicional: Se Adjunta : Consulta y otros						
Archivos Adjuntos : ver						
Fecha y Hora: 09/12/2013 12:55:09 p.m. Recepción :						
DATOS DE LA PROYECCIÓN						
Proyectado por : Agustín Gonzales Arzubialdes R6-Profesional I 3L0020-Departamento Tecnica Aduanera - IA Iquitos						
Fecha Proyección : 05/12/2013 12:47:37 p.m.						
Participantes de la Proyección :						
SEGUIMIENTOS						
Remitente	Destinatario	Prioridad	Fecha	Acción	Instrucciones	Archivos Adjuntos
Seguimiento	Nora Sonia Cabrera Torriani	Flor Elizabeth Nuñez Mariluz	Alta	09/12/2013 12:55:55 p.m.	Opinión Técnica	Ya no se emitio respuesta en relación a este tema? Ver
Seguimiento	Flor Elizabeth Nuñez Mariluz	Samuel Gabino Franco Guevara	Alta	09/12/2013 03:45:22 p.m.	Por Corresponder	Samy: Ver
Seguimiento	Samuel Gabino	Nora Sonia Cabrera	Alta	26/12/2013 04:37:56	Para Conocimiento	Sonia Ver